



CODIGO: 3-2023-0626

Fecha: Bogotá D.C., 6 de julio de 2023

Para: Doctora
IVONNE SUÁREZ PINZÓN
Directora General

De: FREDY MANUEL FLOREZ MORENO
Jefe Oficina Jurídica

Asunto: INFORME DE GESTIÓN COMITE DE CONCILIACIÓN PRIMER SEMESTRE 2023

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Técnica del Comité de Conciliación del Archivo General de la Nación, me permito presentar informe de gestión durante el primer semestre de 2023, así:

1. Implementación y seguimiento de la Polícita de prevención del Daño Antijurídico 2022-2023

Atendiendo que uno de los componentes funcionales de la Oficina Asesora Jurídica es la defensa judicial de la entidad, y en aras de cumplir con dicha función es importante la formulación e implementación de una Política de Prevención de Daño Antijurídico.

La política de prevención del daño antijurídico fue formulada y aprobada por el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la entidad y aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para las vigencias 2022 y 2023.

La OAJ es la encargada de hacer el seguimiento e implementación de la política en la entidad.

Para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico del AGN se tomó como causa generadora de litigiosidad, la configuración del contrato realidad, dado que presenta el mayor número de procesos judiciales en contra de la entidad por tal causa.

De acuerdo con el plan de acción de la PPDA, se optó como mecanismo la realización de 4 capacitaciones en cada una de las cuales deberán participar todos aquellos que ejerzan la supervisión de los contratos de prestación de servicios en la Entidad. En dichas capacitaciones se socializarán los criterios unificación jurisprudencial frente a la configuración del contrato realidad. Para el año 2022 se dispuso la realización de 2 capacitaciones, una (1) por semestre, igualmente

Favor imprimir a doble cara

para la vigencia 2023. EL segundo mecanismo es la aplicación de una prueba o prueba sobre las temáticas abordadas.

Es así como para el cumplimiento al plan de acción de la PPDJ para la vigencia 2023, se busca reforzar aspectos relacionados con los criterios de unificación jurisprudencial sobre los elementos de configuración del contrato laboral.

Por tal motivo, para el 16 de junio de 2023, la Oficina Asesora Jurídica puso en conocimiento de los supervisores de contratos de prestación de servicios, un infograma sobre jurisprudencia y estrategias dadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en materia de configuración del contrato realidad en las fases de celebración del contrato, de prevención en relación con las funciones del supervisor del contrato y en la ejecución del contrato.

Respecto de lo anterior, y en cumplimiento del plan de acción de la PPDA se efectuó la aplicación de una prueba, en la cual se evidenció:

1. Destinatarios del correo de Política de Prevención del Daño Antijurídico – Contrato Realidad:

Total: 15 personas (entre jefes de dependencias, asesores y supervisores de contratos).

2. Destinatarios que desarrollaron la prueba escrita a través de Forms:

Total: 11 Personas.

3. Conclusiones:

- a. El 55% de los encuestados no tienen claro que una de las estrategias promovidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la fase de celebración del contrato de prestación de servicios y para evitar la configuración de un contrato realidad es la inclusión en el contrato de una cláusula que indique que la coordinación para el desarrollo del contrato está a cargo del supervisor de éste.
- b. El 55% de los encuestados no tienen claro que evitar cláusulas que restrinjan la autonomía técnica, administrativa o financiera del contratista en el cumplimiento del objeto pactado, como aquellas que lo sujetan a la dirección constante de la entidad, a la supervisión permanente, a evaluaciones periódicas para conocer el estado de su labor, o similares es una estrategia de prevención de configuración del contrato realidad en la fase de celebración del contrato.
- c. Por lo anterior, es necesario que el Archivo General de la Nación difunda las estrategias promovidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en torno a la prevención del daño antijurídico en materia de configuración del contrato realidad, toda vez que tanto la fase de planeación y celebración del contrato, así como la fase de supervisión del contrato son importantes para prevenir la configuración del contrato realidad.

2. Sesiones del Comité de Conciliación durante el primer semestre 2023.

En cumplimiento del Reglamento Interno del Comité de Conciliación se llevaron a cabo las siguientes sesiones y se elevaron las correspondientes actas:

Favor imprimir a doble cara

1. Acta No. 01 del 23/01/2023: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 20 de enero de 2023, y presentación de informe de gestión correspondiente al segundo semestre de 2022.
2. Acta No. 02 del 30/01/2023: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 30 de enero de 2023.
3. Acta No. 03 del 16/02/2023: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 15 de febrero de 2023, y presentación estado proceso de la acción popular 2017-00410-00.
4. Acta No. 04 del 28/02/2023: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 24 de febrero de 2023.
5. Acta No. 05 del 17/03/2023: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 15 de marzo de 2023.
6. Acta No. 06 del 31/03/2023: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 28 de marzo de 2023 e Informe implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico vigencia 2022.
7. Acta No. 07 del 19/04/2023: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 17 de abril de 2023.
8. Acta No. 08 del 28/04/2023: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 25 de abril de 2023.
9. Acta No. 09 del 09/05/2023: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 05 de mayo de 2023.
10. Acta No. 10 del 17/05/2023: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 15 de mayo de 2023 y Conceptos para presentación de demandas de acción de lesividad (nulidad y restablecimiento de derecho) en contra de: Resolución No. 038 del 02 de enero de 2023 y Resolución No. 052 del 02 de enero de 2023.
11. Acta No. 11 del 09/06/2023: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 01 de junio de 2023 y concepto solicitud de conciliación extrajudicial No. 2023 – 3074444 presentada por el señor LEONARDO ANTONIO BERMUDEZ GUERRERO ante la PROCURADURIA 139 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BOGOTA.
12. Acta No. 12 del 29/06/2023: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 23 de junio de 2023, presentación del proyecto de Resolución por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 2220 de 2022 por la que se expide el Estatuto de Conciliación y se creó el Sistema Nacional de Conciliación e informe de la actividad del Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico- contrato realidad primer semestre vigencia 2023.

3. Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Archivo General de la Nación.

En sesión del 29 de junio de 2023 (Acta No. 12) los miembros del comité aprobaron por unanimidad un nuevo reglamento interno del comité de conciliación, con las modificaciones que se requerían para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 2220 de 2022.

4. Representación judicial y defensa jurídica

Favor imprimir a doble cara

**Procesos judiciales:**

El Reporte del estado de los procesos que cursan en contra de la Entidad, correspondiente al primer semestre de 2023, ha sido remitido en cada una de las sesiones del Comité de Conciliación, en el cual se indica las últimas actuaciones procesales por proceso judicial.

Solicitud de conciliaciones extrajudiciales:

Se presentó una solicitud de conciliación extrajudicial radicada con el No. 2023 – 3074444, medio de control nulidad y restablecimiento de derecho. Por unanimidad los miembros del Comité de conciliación deciden no presentar formula conciliatoria, acogiendo el concepto de la abogada asignada.

Atentamente,

Proyectó: DIANA DEL PILAR PAEZ PAEZ / OAJ.

Archivado en: 000001120